

Estándar de competencias profesionales

Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de restos cadavéricos, restos humanos y/o cenizas

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	1
Código	ECP2006_1
Estado	BOE
Publicación	RD 545/2023

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Operar con los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros) para lograr el rendimiento y calidad requeridos en la prestación del servicio funerario, respetando las medidas de seguridad establecidas y siguiendo las instrucciones de la persona responsable.
- IC1.1** Los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros) se seleccionan en función del servicio funerario a realizar y siguiendo las instrucciones de la persona responsable para garantizar la eficiencia del mismo.
- IC1.2** Los equipos de trabajo seleccionados para la puesta en marcha del servicio funerario se emplean conforme a lo establecido en los protocolos de seguridad y prevención de riesgos laborales siguiendo las instrucciones de la persona responsable, para realizar la actividad funeraria de manera eficiente y segura.
- IC1.3** Las operaciones de mantenimiento, limpieza y retirada de los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros) se efectúan, siguiendo instrucciones de la persona responsable y de acuerdo con los protocolos establecidos para su mantenimiento, limpieza y retirada.

- EC2** Manipular el féretro, las urnas y las ofrendas florales, siguiendo instrucciones de la persona responsable y según los protocolos establecidos por la empresa funeraria, respetando las medidas de seguridad, higiene y salud para prestar un servicio de manera eficiente y segura, acorde con los deseos de la persona solicitante y/o familiares.
- IC2.1** La elevación y el descenso de féretros y/o urnas mediante medios manuales o mecánicos se efectúan, siguiendo las órdenes de trabajo y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos a fin de evitar lesiones por sobrecargas.
- IC2.2** Las ofrendas florales correspondientes al servicio se colocan, siguiendo criterios de orden y evitando el entorpecimiento de paso a las personas asistentes a la inhumación para permitir la circulación de los viales del cementerio.
- IC2.3** El féretro y/o urnas se transportan con la maquinaria que se establezca en la orden de trabajo, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y de acuerdo con los protocolos establecidos, evitando cualquier situación que pudiera suponer un riesgo para el personal y las personas asistentes al posterior enterramiento.
- IC2.4** Los féretros, urnas y ofrendas florales con medios auxiliares tales como eslingas, cintas y cadenas se trasladan, siguiendo las órdenes de la persona responsable, accionando los mecanismos de bloqueo en ganchos y estribos para la prestación del servicio de manera eficiente y segura.
- EC3** Preparar las unidades de enterramiento (sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, entre otros), utilizando los medios manuales o mecánicos adecuados a cada unidad, siguiendo las órdenes de trabajo y según los protocolos establecidos por la empresa funeraria o el propio cementerio, verificando su adecuación de acuerdo con la documentación facilitada para evitar errores de identificación.
- IC3.1** La localización, el estado y el tipo de unidad de enterramiento se comprueban según la documentación facilitada y utilizando los medios adecuados para cada unidad, verificando su estado previo, la necesidad de limpieza, la existencia de ornamentación, de lápida y de otros elementos requeridos en la prestación del servicio, facilitando el acceso para la posterior apertura de la misma.
- IC3.2** La unidad de enterramiento se apertura, desplazando la lápida y el resto de elementos que la acompañen, preservando dichos elementos y evitando su deterioro y/o rotura para su posterior utilización.
- IC3.3** El entorno de la unidad de enterramiento se refuerza, si es necesario, utilizando los materiales establecidos en el protocolo de servicios funerarios para garantizar su solidez.

- IC3.4** El número de ocupación de la unidad de enterramiento se comprueba, siguiendo las instrucciones de la orden de trabajo y de la documentación que acompaña al servicio para evitar errores de identificación.
- IC3.5** Las anomalías detectadas en la unidad de enterramiento se comprueban y, si procede, se notifican a la persona responsable para la prestación del servicio de forma eficiente y segura.
- IC3.6** La unidad de enterramiento o de parte de la misma se vacía desplazando la tierra, arena u otros componentes a un lugar cercano para poder volver a introducir dichos componentes una vez concluida la inhumación o para llevarlos al depósito establecido al efecto si estos componentes no se vuelven a reutilizar, siguiendo las normas medioambientales.
- IC3.7** Los posibles restos cadavéricos que se encuentren en la unidad de enterramiento objeto del orden de trabajo se depositan en el recipiente que corresponda según el proceso de reducción de restos y el protocolo establecido para dicho proceso en cada caso, marcándose para su posterior introducción en la unidad de enterramiento o para su posterior retirada.
- EC4** Inhumar cadáveres y/o cenizas de acuerdo con los protocolos establecidos para cada caso, cumpliendo la normativa (prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, entre otras) para dar cumplimiento a los deseos de la familia y/o de la persona solicitante del servicio.
- IC4.1** El cadáver y la documentación que le acompaña se reciben, comprobando tanto la del cadáver como la de la unidad de enterramiento y solicitando a familiares, si es necesario, la titularidad de la misma para realizar la posterior inhumación conforme a lo establecido en el protocolo de servicios funerarios, y a los deseos de la familia y/o persona solicitante en la prestación del servicio.
- IC4.2** El féretro, urna o caja de restos se introduce con medios manuales o mecánicos, teniendo en cuenta las particularidades de la unidad de enterramiento, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para la prestación del servicio de forma eficiente y segura.
- IC4.3** Los restos humanos que pudieran quedar en la unidad de enterramiento se identifican, introduciendo los mismos junto al féretro en una caja de restos identificada, siguiendo los protocolos del proceso de reducción, para facilitar las posteriores exhumaciones.
- IC4.4** La tierra, la arena y el resto de componentes que fueron retirados durante la apertura de la unidad de enterramiento se introducen en la misma, colocando los elementos de cerramiento según el protocolo establecido de servicios funerarios y las características de la misma, para asegurar el acabado del cierre.
- IC4.5** La tapa o lápida se coloca, cerrando la unidad de enterramiento, aplicando técnicas de sujeción y sellado, evitando su deterioro y/o rotura para asegurar la calidad en la prestación del servicio.

IC4.6 El entorno de la unidad de enterramiento se acondiciona, retirando posibles restos del proceso de inhumación, para la conclusión del servicio.

EC5 Exhumar restos cadavéricos y/o cenizas de acuerdo con los protocolos establecidos de servicios funerarios para cada caso, cumpliendo la normativa (prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, entre otras) para dar satisfacción a los deseos de la familia y/o de la persona solicitante del servicio.

IC5.1 La documentación de los restos cadavéricos, así como de la unidad de enterramiento, se comprueba, verificando si el solicitante del servicio desea estar presente durante la exhumación, y la posible existencia de una inhumación previa en féretro de zinc, para preparar en consecuencia los equipos de protección individual y avisar a los posibles asistentes del riesgo que implica la apertura de un precinto sanitario sellado.

IC5.2 La localización, el estado y el tipo de unidad de enterramiento se comprueban según la documentación facilitada, utilizando los medios adecuados para cada unidad, verificando su estado previo, la necesidad de limpieza de la lápida y de otros elementos requeridos en la prestación del servicio, facilitando el acceso para la apertura, desplazando la lápida y el resto de elementos que la acompañen, preservando dichos elementos y evitando su deterioro y/o rotura para su posterior utilización.

IC5.3 El estado meteorológico se comprueba una vez abierta la unidad de enterramiento evitando la inundación de la sepultura y de los componentes extraídos de la misma en caso de lluvias, instalando medios de recubrimiento y señalización sobre el trabajo efectuado, reforzando el entorno de la unidad de enterramiento, si procede, y utilizando los materiales establecidos en el protocolo para garantizar su solidez.

IC5.4 La unidad de enterramiento o de parte de la misma se vacía, desplazando la tierra, arena u otros componentes a un lugar cercano para poder volver a introducir dichos componentes una vez concluida la inhumación o para llevarlos al depósito establecido al efecto, caso de que estos componentes no se vuelven a reutilizar, siguiendo las normas medioambientales.

IC5.5 El ataúd de zinc se prepara para su extracción, empleando medios mecánicos o manuales y procediendo a la apertura del sellado sanitario del cinc con garantías de seguridad, restringiendo la presencia de todo el personal que no porte los equipos de protección individual (EPI), extrayendo los restos cadavéricos para acomodarlos en el contenedor seleccionado, procediendo a la reducción de los residuos compuestos por láminas de zinc y vidrio desinfectándolas para su traslado al punto de reciclado.

IC5.6 La caja de restos se introduce con medios manuales o mecánicos, teniendo en cuenta las particularidades de la unidad de enterramiento, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para la prestación del servicio de forma eficiente y segura.

IC5.7 Los restos cadavéricos objeto de la exhumación se depositan en el recipiente que corresponda según el proceso de reducción de restos y el protocolo establecido para dicho proceso en cada caso, marcándose para su posterior retirada, identificando los restos humanos que pudieran quedar en la unidad de enterramiento no siendo objeto de la exhumación, e introduciendo los mismos junto al féretro en una caja de restos etiquetada, siguiendo los protocolos del proceso de reducción, para facilitar las posteriores exhumaciones.

IC5.8 La tierra, la arena y el resto de componentes que fueron retirados durante la apertura de la unidad de enterramiento se introducen en la misma, colocando los elementos de cerramiento según el protocolo establecido de servicios funerarios y las características de la misma para asegurar el acabado del cierre, colocando la tapa o lápida, cerrando la unidad de enterramiento, aplicando técnicas de sujeción y sellado, evitando su deterioro y/o rotura y asegurando el acondicionamiento del entorno de la unidad de enterramiento.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos de trabajo mecánicos o manuales (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, entre otros). Medios auxiliares (eslingas, cintas y cadenas). Unidades de enterramiento (sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, entre otros). Féretros, urnas y ofrendas florales. Equipos de Protección Individual (EPI). Mecanismos de bloqueo (ganchos y estribos). Materiales de refuerzo y cerramiento de unidades de enterramiento. Caja de restos. Cadáveres, cenizas y restos humanos.

Información utilizada o generada

Plan de prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Normativa sobre protección de datos de carácter personal. Órdenes de trabajo. Protocolos de servicio funerario. Documentación que acompaña al féretro, urna o caja de restos. Documentación de la unidad de enterramiento.